

343

R35D

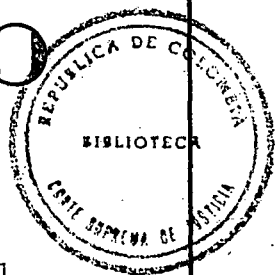
R.535

GUSTAVO RENDON G.

Profesor Titular de Derecho Penal de la Universidad de Antioquia y Profesor Pricipal de Derecho Penal en la Universidad de Medellín.

JAIME TOBON VILLEGAS
DONACION

DERECHO PENAL COLOMBIANO



Delitos contra la vida e integridad personal; contra la propiedad; contra la libertad y el honor sexuales; contra la familia; contra la administración de justicia; contra la administración pública.

MEDELLIN - COLOMBIA - 1953

Biblioteca
de
Javier Ferrer Villegas

Contenido:

— I —

**DELITOS CONTRA LA VIDA Y
LA INTEGRIDAD PERSONAL**

HOMICIDIO: Diferentes especies. Sujeto activo. Sujeto pasivo. Elementos estructurales: propósito de matar —relación de causa a efecto— supresión de la vida. Homicidio intencional o voluntario. Sus características e integración jurídica. (C. P. Art. 362).

HOMICIDIO ASESINATO. — Calificación del homicidio: por parentesco entre el agente del delito y la víctima. Comprensión legal del parricidio. Requisitos y características de este homicidio. Fundamentos para su calificación. (Art. 363. Ordinal 1º).

Premeditación. Alcance y significado de este concepto. Su operancia como circunstancia constitutiva de asesinato. Influencia de los motivos determinantes. Formas de premeditación. La premeditación en el delito aberrante. La premeditación y los codelincuentes. Premeditación e imputabilidad. La premeditación en los delincuentes anormales (Art. 363. Ordinal 2º).

Calificación del homicidio cuando se comete para preparar, facilitar o consumir otro delito. (Delito medio y delito fin). Motivos de la calificación. Calificación por concurrir circunstancias de indefensión o provocadoras de inferioridad personal: insidia, asechanza, alevosía, envenenamiento. Condiciones de estas circunstancias. (Art. 363 ordinales 3º, 4º y 5º).

Calificación del homicidio por el empleo de menores, deficientes o enfermos. (Art. 313, ordinal 6º).

—7—

Calificación del homicidio por abusar el agente de condiciones de inferioridad del ofendido. (Art. 363, ordinal 6º).

Homicidio con sevicia. Concepto de ésta. (Art. 363, ordinal 7º).

Homicidio por medio de incendio, inundación, siniestro ferroviario, etc. (Art. 363, ordinal 8º).

Homicidio por precio o promesa remuneratoria. (Art. 363, ordinal 9º).

HOMICIDIO PIADOSO. — Características especiales de este delito. Fundamento de su atenuación. Criterio de la ley penal colombiana. (Art. 364).

HOMICIDIO ULTRAI NTENCIONAL. — Sus elementos constitutivos. Diferencias con el homicidio común; con el homicidio concausal. Condiciones para su integración jurídica. Motivo de atenuación. Criterio del C. P. Colombiano (Art. 365).

HOMICIDIO CONCAUSAL. — Elementos constitutivos. Estudio de las concausas. Su clasificación: normales, atípicas y patológicas; antecedentes, concomitantes y subsiguientes. Requisitos de la concausa. Su admisibilidad. El homicidio concausal en el C. P. Colombiano (Art. 366).

HOMICIDIO SUICIDIO. — Inducción al suicidio. Características y requisitos de este delito. La inducción al suicidio en el C. P. Colombiano (Art. 367).

Fundamentos para la punición. Valor de los motivos determinantes.

HOMICIDIO CONSENTIDO. — Sus diferencias con la inducción al suicidio. Naturaleza penal del hecho. Motivos de atenuación (Art. 368).

HOMICIDIO INFANTICIDIO. — Elementos del delito. Sujeto activo. Sujeto pasivo. Motivo determinante. Propósito homicida. Atenuación del infanticidio. El motivo honoris causa. Alcance de esta causal de excusa. Personas que pueden invocarla.

HOMICIDIO CULPOSO. — Sus elementos. Concepto de la culpa en el homicidio. Criterio de valoración. Disposiciones penales al respecto. Diferencias entre la culpa y la ultraintención. Homicidio culposo y delito aberrante. Sus diferencias.

HOMICIDIO POR PROVOCACION. — Concepto de la provocación. Distinción con la legítima defensa. Homicidio en estado de ira o de intenso dolor (Art. 28). Fundamentos de la atenuación. Calificación de la provocación. La emoción violenta. Homicidio en los casos del artículo 382. Conyugicidio por adulterio. Legítima defensa del honor. Inadmisibilidad de la legítima defensa. Criterio del Derecho Penal Colombiano.

HOMICIDIO EN RIÑA. — Riña provocada por el matador; riña provocada por la víctima. Riña imprevista. Condiciones de esta riña. Su influencia en la atenuación del homicidio. (C. P. Art. 384).

RIÑA TUMULTUARIA (COMPLICIDAD CORRESPECTIVA). Alcance del Art. 385. Crítica de esta disposición.

* * *

LESIONES PERSONALES. — Concepto del delito. Elementos constitutivos. Intención de lesionar. Daño a la integridad personal. Incapacidad y enfermedad. Desfiguración facial y deformidad física. Perturbación funcional y perturbación psíquica. Pérdida de órgano o miembro. Importancia de las consecuencias en la determinación de la responsabilidad. (Arts. 371 a 381).

* * *

ABORTO. — Concepto. Interés jurídico tutelable. Elementos constitutivos del delito. Medios de comisión. Clases de aborto: espontáneo, provocado, terapéutico, eugenésico y honoris causa. El aborto en la ley penal colombiana. Aborto causado por la mujer o consentido por ella. Sin consentimiento de la mujer. Muerte de la mujer por consecuencia del aborto criminal. Aborto profesional. Honoris causa. Integración del delito y condiciones de punibilidad. Sujeto pasivo. (Arts. 386 a 389).

* * *

DUELO. — Concepto del duelo. Naturaleza del delito. Definición y características. El duelo en el C. P. Colombiano. Duelo con intervención de padrinos. Sin la intervención de padrinos. Duelo en que se falta a las condiciones ajustadas por los padrinos. Duelo a muerte. Responsabilidad de los padrinos. (Arts. 390 a 394).

* * *

ABANDONO Y EXPOSICION DE NIÑOS. — Concepto del delito. Su naturaleza. Materialidad del ilícito. Sujeto pasivo. Intención. Disposición del C. P. Colombiano en esta materia. (Arts. 395 y 396).

* * *

— I I —

DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD

Contenido de este Título. Concepto del patrimonio. Disposiciones civiles sobre patrimonio aplicables en materia penal. Elementos de los delitos contra la propiedad. Su calificación.

HURTO. — Definición y elementos constitutivos. Sustracción. Cosas susceptibles de hurto. Ausencia de consentimiento. Propósito de aprovechamiento. Calificación del delito: aprovechamiento de la confianza depositada por el dueño de la cosa en el agente del delito; la cuantía; hurto calamitoso; nocturnidad; hurto en lugares destinados a ha-

—9—

bitaciones; pluralidad de delincuentes; hurto de equipajes; de ganado; con medios de simulación; hurto de objetos de uso público. Calificaciones especiales por razón de la cuantía. Atenuación del hurto. (Arts. 397 a 401).

* * *

ROBO. — Concepto del delito. La violencia como elemento constitutivo. Formas de violencia. Agravación general del delito. Circunstancias específicas de calificación: robo en despoblado; a mano armada; pluralidad de delincuentes; asociación para delinquir; robo con efracción; con escalamiento; con llaves sustraídas o falsas y con ganzúas. Atraco. (Arts. 402 a 405).

* * *

EXTORSION Y CHANTAJE. — Elementos de estos delitos. Naturaleza de la violencia. Propósito. Bienes que afectan. Sus diferencias. (Arts. 406 y 407).

* * *

ESTAFA. — Concepto genérico de las defraudaciones. Concepto especial de la estafa. Elementos constitutivos. Medios de comisión: nombre supuesto, calidad simulada, falso título, influencias mentidas; abuso de confianza, suposición de bienes, cheques en descubierto. (Art. 408 a 411).

* * *

ABUSO DE CONFIANZA. — Elementos constitutivos y notas características. Apropiación. Cosas susceptibles del delito. Título no traslativo de dominio. Calificación del abuso de confianza. Otras defraudaciones: firma en blanco; intereses y préstamos usurarios; fraude en indemnizaciones; apropiaciones indebidas. Quiebra. Diferentes clases de quiebra. Sus aspectos penales. Quiebra culposa. Detención del quebrado. Quiebra de sociedades. Quiebra civil. Despojo; invasión arbitraria y daños. Atenuación y excusas absolutarias en los delitos contra la propiedad. Causas de atenuación. Exención de responsabilidad. Estado de necesidad. Delitos contra el patrimonio familiar. (Arts. 412 a 431).

* * *

— I I I —

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y EL HONOR SEXUALES

Concepto general sobre esta clase de delitos. Intereses jurídicos que afectan. Clasificación.

* * *

VIOLENCIA CARNAL. — Naturaleza y condiciones del hecho. Elemento material. Sujeto activo. Sujeto pasivo. Medios de comisión del delito. Violencia presuntiva o preceptiva. Estado de inconsciencia.

Calificación del delito. Agravación especial por muerte de la víctima o grave daño en su salud. (Arts. 316 a 318).

* * *

ESTUPRO. — Naturaleza del delito. Elementos constitutivos. Sujeto activo. Sujeto pasivo. Formas de comisión. Elemento material. Forma especial de estupro. Calificación del delito. Atenuación de la responsabilidad en la violencia y el estupro. Causa de excusa. (Arts. 319 a 322).

* * *

ABUSOS DESHONESTOS. — Características y naturaleza de este delito. Sus elementos. Calificación del delito. (Arts. 323 y 324).

* * *

CORRUPCIÓN DE MENORES. — En qué consiste este delito. Motivos de calificación. Forma especial de corrupción (Arts. 325 y 326).

* * *

PROXENETISMO. — Naturaleza del delito y formas que reviste. Su materialidad. Sujeto activo. Sujeto pasivo. Circunstancias calificatorias. Proxenetismo familiar. Proxenetismo de extranjeros. Proxenetismo de mujeres públicas. Calificación de estas especies. (Arts. 327 a 332).

* * *

— I V —

DELITOS CONTRA LA FAMILIA

Concepto general de la familia y de los delitos que la afectan.

* * *

RAPTO. — Elementos constitutivos. Formas de raptó. Raptó violento; por seducción. Libidinoso; para contraer matrimonio. Formas materiales del raptó: por arrebató, sustracción y retención. Edad de la raptada. Mayores de edad: menores de veintidós años y mayores de dieciocho; menores de dieciocho y mayores de catorce. Raptó de mujer casada. Raptó consensual. Calificación del raptó. Causas que eximen de responsabilidad; causas que modifican o atenúan la responsabilidad. Deshonestidad de la ofendida. Matrimonio con la raptada. Desistimiento del raptor. La acción penal en el raptó. Exigencia de querrela. Ligitimidad del querellante. Término para iniciar la acción. (Arts. 349 a 356).

* * *

INCESTO. — Definición y concepto penal. Naturaleza del delito. Elementos constitutivos. Sujeto pasivo. Sujeto activo. Materialidad del ilícito. Causas del incesto. Criterio de la ley penal colombiana. (Art. 357).

BIGAMIA Y MATRIMONIOS ILEGALES. — Naturaleza de estos delitos. La bigamia. Concepto. Elementos constitutivos: vínculo anterior; celebración de otro matrimonio; conocimiento del impedimento. Sujeto pasivo. Naturaleza de la bigamia. Responsabilidad de terceros. Concurso con el estupro. Matrimonios ilegales. (Arts. 358 y 359).

* * *

SUPRESION, ALTERACION O SUPOSICION DEL ESTADO CIVIL. Concepto. Elementos constitutivos. Sujeto activo. Sujeto pasivo. Intención criminal. Objetividad del delito. Sus formas: supresión, alteración y suposición. Causas de excusa. (Arts. 360 y 361).

* * *

— V —

DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

FALSAS IMPUTACIONES. — Concepto de falsa imputación. Formas que reviste. Qué debe entenderse por autoridad? Vinculaciones de esta infracción con el falso testimonio y la calumnia.

* * *

FALSO TESTIMONIO. — En qué consiste el delito? Requisitos para su integración. Formas que reviste. Falso testimonio en causa propia. Gravedad del falso testimonio en actuaciones penales. Excusas.

* * *

COLUSION. — Significado jurídico de esta infracción. Sus elementos. Medios de comisión.

* * *

ENCUBRIMIENTO. — Integración jurídica de esta infracción. Sus elementos y modalidades.

* * *

FUGA DE PRESOS. — (Arts. 187 a 207).

* * *

DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA

Intereses jurídicos amparados en este Título.

PECULADO. — Naturaleza del delito. Sus formas: alzamiento; malversación. Sujeto activo. Bienes que afecta. Influencia del reintegro de fondos. Peculado culposo. Diferencias del peculado con los delitos contra la propiedad y en especial con el abuso de confianza.

* * *

CONCUSION. — En qué consiste. Formas de comisión. Condiciones del sujeto activo.

* * *

COHECHO. — Definición. Modalidades del delito. Sus especies. Características que ofrece. Sujeto activo. Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas.

* * *

PREVARICATO. — Definición. Elementos de integración. Formas del delito. Sus diferencias con el cohecho. (Arts. 150 a 170).